






## NUEVO CONCURSO DE TRASLADOS

El Ministerio de Educación ha presentado a la Mesa Sectorial un borrador de nuevo Real Decreto que regule los Concursos de Traslados en el futuro.

Tras largos años donde la negociación colectiva ha estado bloqueada, el MEC pone encima de la mesa un documento de gran importancia para el futuro del profesorado que quiere negociar en menos de una semana.

USTEA, representada por la Confederación de STEs-I, ha insistido que un documento de este calado debe de negociarse sin prisas y teniendo en cuenta la opinión del profesorado que debe valorar la propuesta de cambios que realiza el ministerio.

### QUÉ CAMBIA EN EL NUEVO REAL DECRETO

-  **Da la posibilidad a la administración para cambiar de destino** definitivo al profesorado por razones de servicio (art. 7 y 8), adjudicándole directamente otra plaza, teniendo en cuenta su *capacitación*, en su centro, en su localidad o fuera de la misma. Esta propuesta supone la más absoluta inseguridad jurídica y la desregulación del derecho del profesorado a un puesto fijo de trabajo, al crearse una nueva forma de supresión sujeta a la discrecionalidad de la Consejería y sin las seguridades jurídicas que tienen los desplazamientos o supresiones (que se mantienen)
-  **Aumenta de manera excesiva la puntuación de los cargos administrativos** y de gestión, alejando al profesorado de las aulas. Como ejemplo un año como tutor equivale a una media de 2 puntos, pero como directora, 7 puntos (2+5). Otros cargos de *confianza*, las cátedras, las coordinaciones, etc. tienen una puntuación adicional a la labor docente.
-  **Crea una nueva puntuación en concepto de *evaluación voluntaria* de la función docente**, aspecto este rechazado por la mayoría del profesorado del estado y una fuente de conflictos en los centros educativos.
-  **Unifica las diferentes peculiaridades que tiene el concurso actual** para los distintos Cuerpos Docentes como la antigüedad en el cuerpo y en el centro, que se tendrá en cuenta a la hora de supresiones tanto en los centros como en los IES.
-  **Se eliminan algunos aspectos** que ya están asumidos por el Profesorado como a la publicación de la adjudicación con carácter "provisional" y a la posibilidad de que el profesorado renuncie a la plaza obtenida, y al derecho de "concurencia".

USTEA y la Confederación STEs-I considera que el MEC y algunas Comunidades Autónomas, intenta con prisas y sin negociar, modificar aspectos esenciales de la carrera profesional del profesorado que ya fueron rechazadas cuando intentaron imponernos el Estatuto Básico de la Función Pública Docente.

**El futuro de tu destino, está en juego.**